



# Resolución Directoral

N° 158 -2018-DGIA-VMPCIC/MC

Lima, 18 ABR 2018

**VISTOS**, el informe N° SS067-2018/DIA/DGIA/VMPCIC/MC, de fecha 11 de abril de 2018; el informe 00006-2017-CAV/DIA/DGIA/VMPCIC/MC, de fecha 10 de abril de 2018 y, el expediente N° 42038-2017, referidos a la declaración de interés cultural del proyecto denominado '*Proyecto Disco Horóscopo*' y,

## CONSIDERANDO:

Que, en los títulos I y II de la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, se define la naturaleza jurídica y las áreas programáticas de acción del Ministerio de Cultura, así como sus funciones exclusivas, entre las que se encuentra "*Fomentar las artes, la creación y el desarrollo artístico (...), facilitando el acceso de la población a las mismas, (...) promoviendo iniciativas privadas que coadyuven al cumplimiento de los fines del sector*";

Que, el artículo 78 del Reglamento de organización y funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, establece que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes del Ministerio de Cultura "*(...) es el órgano de línea que tiene a su cargo formular, coordinar, ejecutar y supervisar las políticas, estrategias y acciones orientadas a estimular la creación artística y fomentar la actividad artística en los más diversos campos (...)*";

Que, asimismo, el numeral 78.8 del citado artículo establece que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes tiene la función de "*Otorgar declaratorias de interés cultural (...) en el ámbito de su competencia*";

Que, para ello, la Resolución Ministerial N° 338-2015-MC aprueba la Directiva N° 003-2015-MC denominada '*Directiva para la declaratoria de las manifestaciones de patrimonio cultural inmaterial y de la obra de grandes maestros, sabios y creadores como patrimonio cultural de la Nación y declaratoria de interés cultural*';

Que, el inciso a) del numeral 7.4 del acápite VII de la referida Directiva dispone que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes podrá declarar como '*de interés cultural*' a toda actividad, proyecto, producto u obra cuyo contenido o impacto contribuya a la promoción, difusión, conservación, rescate y salvaguardia de las artes y de la cultura en general;



Que, asimismo, el citado inciso señala que, en el caso de actividades, para la evaluación de las solicitudes se deben tener en cuenta los siguientes aspectos (i) antecedentes, (ii) fines u objetivos, (iii) público objetivo y formas de acceso, (iv) viabilidad, (v) resultados esperados, y (vi) aporte al desarrollo cultural;

Que, mediante el expediente No. 42038-2017, José Nuñez del Prado Suarez, solicita auspicio nominal para su proyecto denominado '*Proyecto: Discos Horóscopo*', cuyo objeto es el rescate, relanzamiento y revalorización a nivel internacional del catálogo fonográfico más importante de la cumbia andina de los años 70' y 80' en Perú;

Que, la Dirección de Artes, mediante informe 00006-2017-CAV/DIA/DGIA/VMPCIC/MC, señala que el citado proyecto "*Consiste en el rescate, relanzamiento y revalorización a nivel internacional del catálogo fonográfico del sello discográfico Discos Horóscopo fundado por Juan Campos Muñoz en 1997*". Asimismo indica que "*La empresa Discos Horóscopo fue la responsable del lanzamiento y popularización de figuras emblemáticas de la cultura urbana popular como Chacalón y Nueva Crema, Los Shapis, Pintura Roja, Los Ovnis, entre otros*";

Que, de acuerdo a la solicitud, el proyecto '*Discos Horóscopo - Rescate*', pretende "*la distribución internacional en plataformas digitales, así como, re-ediciones en formatos físicos de colección, como vinilos, box set, etc. Además se desarrollarán actividades paralelas como exposiciones, conversatorios, además de producción de material editorial y audiovisual.*";

Que, el objetivo general del presente proyecto "*Es revalorizar a nivel musical, cultural y social, las producciones de cumbia andina producidas entre los 70's y 80's en el Perú albergadas en el catálogo discográfico de Discos Horóscopos*";

Que, los resultados esperados que se plantean en el proyecto son: i) La recolección y digitalización de 80 álbumes que conforman el catálogo, ii) La distribución física total del material fonográfico digitalizado en todas las plataformas oficiales, tales como: Spotify, Deezer, Amazon, Apple Musica, Itunes, etc. iii) La reproducción de al menos 1000 fonogramas de las canciones digitalizadas ubicadas en plataformas digitales, iv) La venta total a nivel nacional e internacional del tiraje de la primera edición (1000 copias de CD y 1000 copias de vinilo), y la venta exitosa de los siguientes 5 discos re-editados, conformando así el primer grupo de ediciones. v) La recolección de material inédito fotográfico y la edición de un libro físico retrospectivo sobre el fenómeno de Discos Horóscopo y su importancia en el movimiento de la cumbia andina, vi) Sentar las bases e iniciar el proceso oficial para el reconocimiento de la cumbia andina como patrimonio cultural del Perú y vii) La organización exitosa de actividades paralelas;"





# Resolución Directoral

Que, según se señala en la solicitud, la población beneficiaria del presente proyecto son el público originario, descendientes, coleccionistas, etnomusicólogos, especialistas y aficionados; así como todo el nuevo público en el cual repercute el proyecto gracias al alcance mediático y la distribución internacional;

Que, de acuerdo a las coordinaciones efectuadas por el personal técnico de la Dirección de Artes, ratificada mediante correo electrónico de fecha 16 de abril de 2018, el administrado brinda su conformidad a fin de encausar el trámite de auspicio nominal al de declaratoria de interés, siendo que mediante informe 00006-2017-CAV/DIA/DGIA/VMPCIC/MC, se concluye que resulta pertinente otorgar la Declaración de Interés Cultural al evento denominado '*Proyecto: Disco Horóscopo*', por cuanto: "... tiene como finalidad el reconocimiento cultural, histórico y musical de la cumbia andina, que presentó y popularizó a figuras emblemáticas de este movimiento";

Que, la Dirección de Artes, mediante informe N° SS067-2018/DIA/DGIA/VMPCIC/MC, hace suyo el citado informe y remite el expediente a la Dirección General de Industrias Culturales y Artes;

Con el visado de la Dirección de Artes; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Texto único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de procedimiento administrativo general, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS; el Reglamento de organización y funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC; y, la Directiva N° 003-2015-MC, aprobada por Resolución Ministerial N° 338-2015-MC;

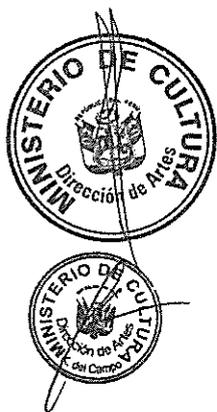
## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Declárese de interés cultural al proyecto denominado "*Proyecto: Disco Horóscopo - rescate, relanzamiento y revalorización a nivel internacional del catálogo fonográfico más importante de cumbia andina de los años 70' y 80' en el Perú*" presentado por José Núñez del Prado Suarez, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** Dispóngase que, en caso se modifiquen las condiciones para la realización del proyecto señalado en el artículo precedente, o el mismo se cancele, el solicitante comunique por escrito los cambios a la Dirección General de Industrias Culturales y Artes del Ministerio de Cultura, para la evaluación correspondiente y, de ser el caso, la emisión de una nueva Resolución.



Artículo 3°.- Notifíquese la presente Resolución al señor José Núñez del Prado Suarez, para los fines que correspondan.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

**Ministerio de Cultura**

Dirección General de Industrias Culturales y Artes

-----  
Santiago Maurici Alfaro Rotondo  
Director General